

hizo este Ayuntamiento la compra de el sitio de la segunda Casa  
 de Mazera del lado derecho, en la Plaza del Mercado que se  
 construyen en la feria anualmente con tal de que habia de pagarse  
 en cada uno sesenta d. de los Propios de esta Ciu. Y mediante a  
 haber quedado con el Comercio y tener que venir a la feria a  
 vender sus generos; concluye suplicando a este Ayuntamiento  
 le haga compra de dicho sitio con la misma obligacion que asuante  
 resor y suero D. Nicolas Mexle; Thabiendolo oyo, lo cometi  
 a el señor D. Antonio Rocamora uno de los Cav. Comisarios  
 de feria para q. enterado de esta pretension, le haga compra de el  
 referido de dicho sitio, y Casa por los dias de su feria, otorgando  
 le la Escritura correspondiente con la obligacion de pagar los  
 sesenta d. de los Propios, y de su cuenta la fabrica y construccion  
 de dicha Casa.

Memorial del Sr. D. Cristobal de Moya Contador de los Propios y Ar.  
 de Moya. { vitrios de esta Ciu. en que dice que para ultimos de el presente se halla  
 en la prexision de pasar a la de Lorca, y otros Pueblos de la carrera de  
 Granada, a examinar ciertas noticias de importancia, en los q. gastara  
 quinze o veinte dias con los de ida y vuelta; Por lo q. Suplica a este  
 Ayuntamiento se sirva concederle esta particular Licenzia, sin  
 perjuizio de la q. tiene merecida a esta Ciu. para ir a ayudar  
 de el Campo en las ocasiones q. le mfa cuidar de ella, con intelec.  
 del Cavallero Decano; Thabiendolo oyo, difinio de se luego a las